



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria"

Salta, 10 de abril de 2018

Res. CD -ECO N° 118/18

Expte. N° 7237/15

VISTO:

La nota elevada por el Mg. Adrián Dib Chagra, mediante la cual solicita licencia en su actividad como miembro del Consejo Directivo durante el período de sesiones que se llevarán a cabo en el año 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que en el Artículo 3) Capítulo I - Anexo I de la Res. CD N° 113/86, Reglamento de funcionamiento del Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, establece:

"Si el consejero no pudiere concurrir por más de dos reuniones consecutivas, deberá solicitar licencia al Consejo. Otorgada la misma será sustituido durante su ausencia por el consejero suplente."

Que el Mg. Aquiles Ernesto Moreira reemplazará al mencionado Consejero en su ausencia, en su carácter de Consejero Suplente del Estamento de Profesores (CD-ECO N° 101/16).

Lo resuelto por el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 04/18 de fecha 10.04.18.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

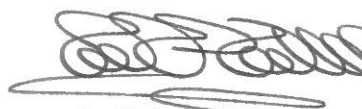
RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar licencia al Mg. Adrián Dib Chagra en su carácter de miembro del Consejo Directivo Titular por el Estamento de Profesores perteneciente a esta Unidad Académica, a partir del 3 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2018.

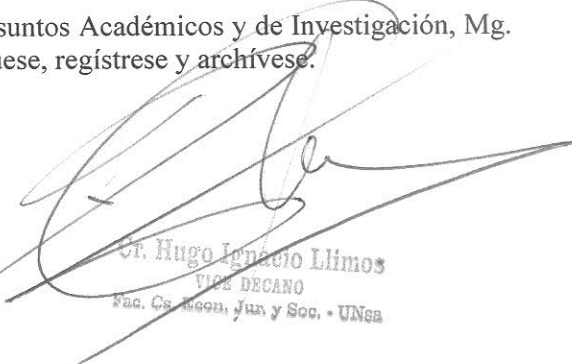
Artículo 2°.- Establecer que el Mg. Aquiles Ernesto Moreira reemplazará al mencionado Consejero en tal carácter.

Artículo 3°.- Hágase saber, comuníquese a la Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación, Mg. Adrián Dib Chagra y Mg. Aquiles Ernesto Moreira. Comuníquese, regístrese y archívese.

Aig


Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.




Sr. Hugo Ignacio Llimos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa